

54

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 12 0 ENE. 2021

Rad. 11001 40 03 **051 2017 823** 00

En atención al memorial que precede, se **acepta la renuncia** al mandato presentado por el abogado **Jaime Andrés Jiménez Bobadilla** como apoderado judicial del acreedor garantizado. (Art. 76 C. G. P.).

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del C. G. P., se reconoce personería a la abogada Mónica Alexandra Cifuentes Cruz **como** apoderado judicial del acreedor garantizado, en los términos y para los fines del mandato conferido.

Notifíquese,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

DV

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>003</u> , hoy _____
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

21 ENE 2021